PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 28 de junio de 2022

Señor:
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ
Subdirector Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación factores ponderables Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-PTY-CAAA-0002-2022**

El comité evaluador presenta a continuación la evaluación de los requisitos ponderables de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación, luego de haber sido verificadas respecto de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico, económico y financiero, se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 19.2. del estudio previo y pliego de condiciones definitivo.

La verificación definitiva de requisitos habilitantes arrojó el siguiente resultado final consolidado:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA	EVALUACION TECNICA DEFINITIVA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC NIT 901427890-0	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL SUR S.A.S ZOMAC NIT 901419438-0	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La única propuesta habilitada será ponderada, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

RESUMEN DE LA CALIFICACION		
1	FACTOR TECNICO-CALIDAD	50 PUNTOS

2	FACTOR ECONOMICO	40 PUNTOS
3	FACTOR ADICIONAL	10 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**

En virtud de lo anterior, se procede a evaluar al **UNICO OFERENTE HABILITADO, NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL SUR S.A.S ZOMAC NIT 901419438-0** de conformidad con lo siguiente:

REQUISITO PONDERABLE	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL SUR S.A.S ZOMAC	PUNTAJE ASIGNADO NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL SUR S.A.S ZOMAC
15) KITS GIRAS TECNICAS que incluye Agenda, lapicero, memoria USB y una mochila ecológica logos Sena) **NOTA:** los incentivos se entregarán a los aprendices que participen en las giras técnicas mediante un concurso o trivia didáctica que deberá desarrollarse por parte del proveedor. Tendrá una calificación de cero (0) puntos en este factor el proponente que NO realice el ofrecimiento o que no cumpla con lo requerido por la entidad	Carta de ofrecimiento irrevocable sin costo del oferente donde indique los componentes del KIT GIRAS TECNICAS que va a entregar	25 PUNTOS	**CUMPLE:** presenta documento de ofrecimientos ponderables técnicos que establece: *"Ofrezco de manera irrevocable y sin costo adicional la entrega de (15) KITS GIRAS TECNICAS que incluyen Agenda, lapicero, memoria USB y una mochila ecológica logos SENA y esos incentivos se entregarán a los aprendices que participen en las giras técnicas mediante un concurso o trivia didáctica que deberá desarrollarse por parte del proveedor.* *Lo anterior el fin de que me sean adjudicados los (25) PUNTOS ponderables, establecidos en el pliego de condiciones del proceso* "	**25 PUNTOS**

El proponente que ofrezca un refrigero de bienvenida (cortesía) para cada uno de los aprendices e instructores que participaran en las giras técnicas, que se deberá entregar al momento de iniciar el abordaje del vehículo.	Carta de ofrecimiento irrevocable sin costo del oferente donde indique el tipo de refrigerio a suministrar	25 PUNTOS	CUMPLE: presenta documento de ofrecimientos ponderables técnicos que establece: "*Ofrezco de manera irrevocable y sin costo adicional refrigerios de cortesía para todos y cada uno de los participantes de las giras técnicas aprendices e instructores, que se entregaran al momento de iniciar el abordaje del vehículo para el inicio de cada gira.* *Los refrigerios ofrecidos sin costo alguno están compuestos por:* ***SANDUCHE DE JAMON Y QUESO, UN JUGO DE CAJITA Y UNA FRUTA (MANZANA)*** *Lo anterior el fin de que me sean adjudicados los* ***(25) PUNTOS*** *ponderables, establecidos en el pliego de condiciones del proceso"*	**25 PUNTOS**

19.2.1.2 FACTOR ECONOMICO (40 PUNTOS) La propuesta económica que presente **el menor valor**, se le asignará el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos. El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes y servicios, en las calidades y cantidades descritas en el anexo técnico del presente documento. El SENA no aceptará propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas será de rechazo de la propuesta. El puntaje para las ofertas restantes se calculará como resultado de aplicar la siguiente fórmula: ***P = PD x (VMO/VOE)*** *Dónde:*	Presentación de la OFERTA ECONOMICA	40 PUNTOS	**CUMPLE**: Se otorga el total del puntaje máximo asignado a la única oferta habilitada en aplicación de la formula P = PD x (VMO/VOE***)***	**40 PUNTOS**

P = Puntaje para la propuesta en evaluación. ***PD= Puntaje máximo asignado (40) puntos*** ***VOE = Valor de la oferta en evaluación.*** ***VMO = Valor de la Menor Oferta entre los proponentes***.				
Estímulo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	A la propuesta que ofrezca el 100% de bienes y servicios de origen nacional de conformidad con la Ley 816 de 2003, se le otorgarán 5 puntos El oferente que NO acredite el documento de ofrecimiento de bienes y servicios de origen nacional, o lo acredite en un porcentaje inferior obtendrá 0 puntos.	5 PUNTOS	**CUMPLE**: presenta certificado de ofrecimiento de bienes y servicios 100% de origen nacional:	**CINCO (5) PUNTOS**
Incentivo Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)	Se otorgarán 5 puntos a los emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con algunas de las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, quienes acreditarán tal requisito mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando aplique) bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	5 PUNTOS	**CUMPLE:** presenta certificación que acredita que el 51% de las acciones de negocios y proyectos del sur pertenecen a mujeres y han pertenecido a ellas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El certificado viene suscrito por la representante legal y la contadora y adjunta como soportes los estatutos de la empresa donde consta su participación accionaria, cumpliendo con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.4.2.14 numeral 1 del Decreto 1860 de 2021.	**CINCO (5) PUNTOS**

	El oferente que NO acredite la certificación o no lo haga en debida forma obtendrá 0 puntos.			
TOTAL PUNTOS POSIBLES		**100 PUNTOS**	**TOTAL PUNTAJE DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL SUR S.A.S ZOMAC**	**100 PUNTOS**

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, a los (28) días del mes de junio de 2022

COMITÉ EVALUADOR

ANA MARIA HERNANDEZ ORDOÑEZ Comité Jurídico Evaluador	**FREIDER NARVAEZ HERRERA** Comité Técnico Evaluador	**JESUS LEONARDO CABRERA** Comité económico evaluador